



Revista Científica General José María Córdova

(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)

Bogotá D.C., Colombia

ISSN 1900-6586 (impreso), 2500-7645 (en línea)

Web oficial: <https://www.revistacientificaesmic.com>

La disputa por el canal del Beagle y sus consecuencias geopolíticas para la zona austral-antártica

Karen Isabel Manzano Iturra

<https://orcid.org/0000-0002-7069-0698>

karen.manzano@uss.cl

Instituto de Historia, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales,
Universidad San Sebastián, Santiago, Chile

Citación: Manzano Iturra, K. I. (2021). La disputa por el canal del Beagle y sus consecuencias geopolíticas para la zona austral-antártica. *Revista Científica General José María Córdova*, 19(35), 799-815. <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.786>

Publicado en línea: 1.º de julio de 2021

Los artículos publicados por la *Revista Científica General José María Córdova* son de acceso abierto bajo una licencia Creative Commons: Atribución - No Comercial - Sin Derivados.



Para enviar un artículo:

<https://www.revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/about/submissions>



Miles Doctus



Revista Científica General José María Córdova

(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 19, número 35, julio-septiembre 2021, pp. 799-815

<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.786>

La disputa por el canal del Beagle y sus consecuencias geopolíticas para la zona austral-antártica

The Beagle Channel dispute and its geopolitical consequences for the Austral-Antarctic region

Karen Isabel Manzano Iturra

Instituto de Historia, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales,
Universidad San Sebastián, Santiago, Chile

RESUMEN. Durante un siglo, Chile y Argentina mantuvieron un punto de discusión sobre sus fronteras en la zona austral: el canal del Beagle, ya que, por su ubicación geográfica, implicaba una disputa entre los intereses geopolíticos contrapuestos de ambas naciones. Este artículo pretende analizar la disputa por el canal del Beagle mediante una metodología cualitativa con una dimensión temporal establecida (1881-1984). Para ello se asume un enfoque geopolítico y se recurre a los tratados y acuerdos establecidos durante este tiempo, así como a autores chilenos y argentinos que defendían los intereses de sus respectivos países. Como resultado, se establecen las implicancias en el mar austral-antártico y las consecuencias en el plano marítimo y en la plataforma continental, consecuencias que llegan hasta la actualidad.

PALABRAS CLAVE: Argentina; canal del Beagle; Chile; geopolítica; solución de conflictos; tensiones internacionales

ABSTRACT. For a century, the Beagle Channel was a point of contention for Chile and Argentina concerning their borders in the southern zone. Its geographical location implied a dispute between both nations' opposing geopolitical interests. This article analyzes the dispute over the Beagle Channel through a qualitative methodology with an established timeline (1881-1984). To this end, it assumes a geopolitical approach, resourcing the treaties and agreements established during this time and Chilean and Argentine authors defending the interests of their respective countries. As a result, it establishes the implications in the Austral-Antarctic Sea and the consequences in the maritime and continental shelf domains, which persist to this day.

KEYWORDS: Argentina; Beagle Channel; Chile; conflict resolution; geopolitics; international tensions

Sección: DOSIER • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 2 de febrero de 2021 • Aceptado: 28 de mayo de 2021

CONTACTO: Karen Isabel Manzano Iturra ✉ karen.manzano@uss.cl

Introducción

Los límites y fronteras siempre han sido un tema de conflicto en las relaciones exteriores de los países, pues, como el General Carlos de Meira Mattos recuerda, haciendo mención del geógrafo Jacques Ancel:

El tema de las fronteras, todos estamos de acuerdo, es peligroso aun para un sabio, porque está cargado de pasiones políticas todas encubiertas por preconcepciones; las personas comunes ponen en juego muchos intereses cuando hablan de las fronteras, difícilmente conservan la sangre fría, el malentendido es permanente. (Meira, 1997, p. 18)

En el extremo sur de América, más allá del estrecho de Magallanes, se encuentra el canal de Beagle, uno de los puntos que más conflictos generó durante los siglos XIX y XX. Durante mucho tiempo se creyó que el estrecho de Magallanes y el paso Drake eran los únicos pasos naturales que conectaban el Atlántico con el Pacífico, así que eran las rutas obligadas para todas las embarcaciones que hacían los viajes intercontinentales. Pero, en el siglo XIX, las grandes potencias vieron la necesidad de completar nociones geográficas de lugares poco explorados hasta la época, por lo cual Gran Bretaña envió una expedición a cargo del Capitán Phillip Parker King para hacer reconocimientos en el extremo meridional de América desde el Río de la Plata hasta Chiloé. Antes del término de los trabajos, el jefe de la expedición dispuso que el Teniente Robert Fitz Roy, que comandaba el bergantín Beagle, realizara las últimas observaciones al sur de Tierra del Fuego, lo que permitió descubrir “un canal que conducía hacia el este más allá de donde podía alcanzar la vista, cuya anchura media parecía ser una milla aproximadamente” (Villalobos, 1979, p. 33). Este canal sería bautizado con el nombre de Beagle, en honor al bergantín donde viajaban. Con la fundación de Fuerte Bulnes por parte de Chile, poco después de ese importante descubrimiento, el Gobierno chileno comprendió la relevancia de ejercer su soberanía sobre todos los pasos australes. Esto causaría diversos conflictos con la República Argentina, que también tenía intereses en el área, aunque no tempranamente, debido a que Argentina tuvo que solucionar sus propios conflictos interiores (guerras civiles) para lanzarse a la expansión territorial hacia el sur del continente.

Durante el siglo XX se desarrolló una serie de acuerdos entre los Gobiernos de Chile y Argentina para tratar de terminar las discrepancias territoriales con respecto al canal del Beagle, que no dieron buenos resultados¹, pues, además de una reclamación propia sobre el paso interoceánico, se presentaban nuevas dificultades, como la disputa por la propiedad de las islas que se encontraban en su desembocadura y también los espacios marítimos que se proyectaban a la Antártica (incluyendo todas las nuevas definiciones que se discutían en el derecho del mar como la zona contigua, 200 millas de zona económica exclusiva y la plataforma continental). Ante las fallidas negociaciones, Chile recurrió al

1 Los acuerdos de 1915, 1938, 1960 y 1964 presentaban diversos problemas, entre ellos la tramitación en los respectivos congresos y los mediadores escogidos (Estados Unidos y la Corte Internacional de La Haya).

mecanismo del Tratado de Arbitraje que se fijó en 1902, para solicitar a la Reina Isabel II su intervención como árbitro para dirimir las controversias. Tras diez años de juicio, este arbitraje determinó que Chile era dueño de las islas Picton, Lennox y Nueva, mientras que Argentina lograba la mitad norte del canal, con los respectivos islotes que se encontraban en esa zona.

Cuando el Gobierno chileno se disponía a hacer efectiva la sentencia, Argentina declaró “insanablemente nulo” el laudo. Esto provocó una seria crisis diplomática que casi lleva a una guerra en la región, ya que para Argentina resultaba inaceptable una salida de estas características, debido a los impactos geopolíticos en el Atlántico Sur, un aspecto que corría riesgo si Chile se mantenía en ese sector del Beagle al recibir un fallo favorable a sus intereses. Ante la falta de entendimiento y la posibilidad de una crisis mayor, la mediación papal fue la mejor solución, que finalizó en la firma del Tratado de Paz y Amistad de 1984. Bajo esta perspectiva, el objetivo de la presente investigación es analizar los componentes geopolíticos del caso del Beagle. Ante un caso limítrofe de larga data como este, la pregunta de investigación es cuáles son los motivos de disputa del Beagle y los espacios marítimos australes? Para ello, la hipótesis es que la controversia de la zona nos muestra un problema geopolítico que aborda dos áreas fundamentales 1) la zona marítima austral y, por consiguiente, la plataforma continental; 2) la proyección de ambos Estados en el continente antártico.

Metodología

Este artículo se desarrolló mediante una metodología cualitativa y con un enfoque geopolítico, utilizando diversas fuentes primarias (tratados y acuerdos bilaterales), secundarias (autores geopolíticos chilenos y argentinos) y terciarias (prensa de ambos países), y con una dimensión temporal definida (1881-1984). Se abordaron los principales hitos en torno a la controversia del canal del Beagle y los espacios australes, y en el marco teórico se analizaron los aspectos más cruciales de este problema y las principales ideas de reclamación que fueron utilizadas por cada una de las partes. Como resultado, se establecen las razones geopolíticas que involucra el conflicto en este espacio geográfico tanto terrestre como marítimo, lo que permite comprender los alcances de dicha disyuntiva en las áreas marítimas y antárticas.

Marco teórico

Antecedentes generales de la disputa por el Beagle

En el siglo XIX, Chile y Argentina desarrollaron una larga controversia por las zonas australes, en especial por la posesión de la Patagonia, extenso territorio sobre el que se discutían los derechos derivados del *uti possidetis*, y del estrecho de Magallanes, posición clave en el transporte marítimo de la época, especialmente tras la fundación del fuerte Bulnes

por parte de Chile, que motivó una protesta del Gobierno trasandino. En ese contexto se desarrolló un importante círculo hermenéutico de discursos fundacionales en torno al tema que se iban complementando con cada uno de los autores chilenos y argentinos que iban respondiendo a través de sus textos, lo cual generó tesis de reclamación a ambos lados de la cordillera (Manzano, 2016).

Tras una serie de negociaciones previas y en medio de la Guerra del Pacífico, el Tratado de límites de 1881 fue el primer documento oficial para dirimir las diferencias. Allí, el canal del Beagle es descrito como parte de los accidentes geográficos de la zona en cuestión, pues ayudaba a delimitar la frontera. En especial, el artículo III lo menciona en la división de la isla de Tierra del Fuego:

En la Tierra del Fuego se trazará una línea que, partiendo del punto denominado Cabo del Espíritu Santo en la latitud cincuenta y dos grados cuarenta minutos, se prolongará hacia el Sur, coincidiendo con el meridiano occidental de Greenwich, sesenta y ocho grados treinta y cuatro minutos hasta en el Canal “Beagle” [...]. En cuanto a las islas, pertenecerán a la República Argentina la isla de los Estados, los islotes próximamente inmediatos a esta y las demás islas que haya sobre el Atlántico al oriente de la Tierra del Fuego y costas orientales de la Patagonia; y pertenecerán a Chile todas las islas al Sur del Canal “Beagle” hasta el Cabo de Hornos y las que haya al occidente de la Tierra del Fuego. (Tratado de límites entre Chile y Argentina, 1881)

Tras definir el límite más austral dentro de sus respectivas jurisdicciones, ambos Estados comprendieron que este paso era relevante en las conexiones internacionales, al constituir una tercera vía entre los océanos Pacífico y Atlántico, en especial para Argentina, que veía con preocupación cómo Chile se había asegurado el control de las tres conexiones naturales por medio de dichos acuerdos: el estrecho de Magallanes, el canal del Beagle y el paso Drake. Cabe mencionar que, en un primer momento, las autoridades de Buenos Aires no presentaron objeciones en torno a la propiedad del canal del Beagle. Solo posteriormente, y ante las nuevas dudas surgidas en torno a las respectivas zonas de influencia, se firmó un nuevo protocolo, en 1893, donde se aseguraba la soberanía de Chile y Argentina en sus respectivos litorales, especialmente señalados en el artículo II:

Los infrascritos declaran que, a juicio de sus Gobiernos respectivos, y según el espíritu del Tratado de Límites, la República Argentina conserva su dominio y soberanía sobre todo el territorio que se extiende al oriente del encadenamiento principal de los Andes, hasta las costas del Atlántico, como la República de Chile el territorio occidental hasta las costas del Pacífico; entendiéndose que, por las disposiciones de dicho Tratado, la soberanía de cada Estado sobre el litoral respectivo es absoluta, de tal suerte que Chile no puede pretender punto alguno hacia el Atlántico, como la República Argentina no puede pretenderlo hacia el Pacífico. (Protocolo de límites entre Chile y Argentina, 1893)

Tras el surgimiento de nuevas diferencias entre ambos países y el comienzo de una carrera armamentista de gran escala, con la compra de unidades para sus respectivas armadas, en 1902 se estableció un tratado que dividía los grandes lagos de la Patagonia, establecía los Pactos de Mayo y además definía el tratado de arbitraje de 1902, donde cualquier diferencia debería ser resuelta por el reino británico. Con base en estos hechos, en Argentina se desarrolló una fuerte corriente nacionalista de reclamación por la cual el Atlántico Sur se transformaba en su propio *mare nostrum*: un océano donde solo Argentina podía ejercer influencia directa, lo que se contraponía a las pretensiones británicas desarrolladas desde el siglo XIX a través del archipiélago de las islas Malvinas (Falkland) y la presencia chilena en la zona austral, en la parte occidental de Tierra del Fuego, las islas del Beagle y del cabo de Hornos.

En el caso de Chile, ambos acuerdos determinaban la presencia argentina en el Atlántico desde el estrecho de Magallanes al norte, salvo en los lugares específicamente nombrados que se mencionaban en el acuerdo: parte oriental de Tierra del Fuego y la isla de los Estados. Las demandas aumentaban desde Argentina tras el conocimiento de las islas Picton, Lennox y Nueva en la desembocadura del canal, tanto por motivos de soberanía como económicos, pues “el oro de las Islas Australes no solamente despertó una espontánea corriente de inmigrantes europeos hacia aquellos lugares sino que también comenzó a generar cambios de actitud en las autoridades trasandinas que hasta antes de esa época eran absolutamente normales” (Jara, 2012, p. 278). Esto se explica porque, con el creciente desarrollo económico en la zona austral que se estaba impulsando desde la ciudad chilena de Punta Arenas, en las islas se podían obtener muchas ventajas con la extracción de metales preciosos.

A raíz de ello, nacieron una serie de teorías desde ambos lados de la cordillera para reclamar la soberanía de las islas y del canal, que se pueden agrupar en dos: las que le asignan la totalidad o parte de las islas a Argentina cambiando posiciones y accidentes geográficos, como las de Paz Soldán, Popper, Sáenz Valente, Storni; y las que entregan las islas a Chile e inclusive los derechos completos del canal, como las de Guerra y Álvarez, y Fagalde (Vio, 1972). Todas ellas muestran claramente, por un lado, tanto las acciones revisionistas como los intereses económicos por parte de Argentina², como, por otro lado, las acciones de apego irrestricto a los tratados por parte de Chile. Esto ayudó a crear un verdadero discurso en torno a las pretensiones territoriales máximas sobre la posesión del canal del Beagle. Principalmente, se conjugaban una serie de elementos claves como la ubicación privilegiada de las islas en la boca del canal, su posible proyección marítima hacia el este y su posicionamiento en torno a posibles reclamaciones más australes, que fueron poco a poco confirmadas con los descubrimientos alrededor del continente antár-

2 En este caso, Julius Popper tenía intereses económicos claros al momento de establecer la propiedad de las islas Picton y Nueva como argentinas, debido a que buscaba crear nuevos negocios en ellas, como lo expresó en su momento al ministro del Interior de ese país (Jara, 2012).

tico durante el siglo XX. La existencia de nuevas tierras al sur del cabo de Hornos, no solo de archipiélagos, sino de masas continentales, generó una competencia mayor entre Chile y Argentina, que se acentuó en el siglo XX y se articuló mediante una nueva disciplina: la geopolítica.

Geopolítica aplicada en el espacio del Beagle

Tras la firma del tratado de 1881 y la creación de las nuevas teorías de reclamación, la geopolítica jugó un rol clave en las proyecciones australes de ambos Estados. Esta disciplina, cuyo concepto fue acuñado por Rudolph Kjellen en 1917, ya había sido desarrollada de manera intuitiva por geógrafos anteriores, y fue usada en Europa para comprender el comportamiento de los Estados asignándoles características propias de los seres vivos (escuela alemana) o centradas en la capacidad del ser humano y el uso ilimitado de los recursos naturales. En el caso de Chile y Argentina, existen antecedentes de actores claves en la historia de ambos países que ya articulaban algunos grados de desarrollo geopolítico en sus ideas antes de la creación del concepto. En el siglo XX, la escuela alemana tuvo un impacto fundamental en el desarrollo teórico de la geopolítica en América del Sur, ya que en las escuelas militares se empezaron a estudiar fuertemente algunos autores como Ratzel (2011), quien definía lo siguiente:

En su crecimiento, el Estado lucha por alcanzar posiciones valiosas desde el punto de vista político. Para crecer y evolucionar, el Estado busca obtener beneficios geográficos al ocupar las buenas localizaciones de las regiones antes que las débiles. Si su crecimiento está relacionado con la desposesión de otros Estados, captura victoriosamente las áreas buenas y los desposeídos continúan en las malas. (p. 149)

Las áreas valiosas se transformaron en el eje de muchas de las ideas de los geopolíticos sudamericanos. Por ello, el caso del canal del Beagle es paradigmático en estas temáticas al momento de analizar los diferentes intereses involucrados y relacionar la ubicación de las islas y su proyección austral-antártica con los tres factores más clásicos de la geopolítica involucrados: 1) actores (Chile, Argentina), 2) espacio (canal del Beagle y sus islas) y 3) poder (proyección de la zona austral-antártica). De esta forma se puede analizar por qué esta zona es considerada valiosa en la búsqueda de alcanzar nuevos objetivos.

En esta lógica, la actitud de Argentina buscaba asegurar su dominio de la costa atlántica amparándose en la idea de las áreas valiosas y cómo estas se transformaban en intereses vitales nacidos del principio bioceánico. Las islas Picton, Nueva y Lennox eran un obstáculo para la obtención de dicho dominio, especialmente para la proyección hacia otras zonas como la Antártica y las Malvinas, donde la rivalidad argentino-británica se remontaba al siglo XIX (Milia, 1982). Para ello, desde el siglo XIX, políticos como Estanislao Zeballos buscaron posicionar las islas en el sector atlántico y comenzaron a utilizar comúnmente el concepto de “mar argentino” en los mapas, en zonas donde clara-

mente se podía identificar el océano Antártico, especialmente al sur del Beagle y en el paso Drake (Rodríguez, 1960), pero también otros puntos como las islas y archipiélagos del llamado “arco de las Antillas Australes o Arco de Escocia”, que sería relevante años después por su desarrollo geopolítico.

En el caso de Chile, la certidumbre del dominio al sur del estrecho de Magallanes y la misma proyección antártica a partir de los derechos que el Estado había heredado de las autoridades coloniales (polo antártico como concepto antes del propio descubrimiento del continente) generaban la misma idea: la zona austral era un área vital que había que defender de los intereses foráneos por medio de una serie de acciones que incluían la fundación de Punta Arenas, el desarrollo económico (ganadero, comercial) y la implementación de una legislación que unía los destinos de Chile con la zona austral. Dichas acciones se sitúan en la visión de alcanzar y hacer realidad los “límites naturales” del país (Garay, 2011).

A partir de dichas interacciones en los espacios australes-antárticos, es necesario comprender la controversia del Beagle bajo la óptica de diferentes autores chilenos y argentinos. Para este caso, se seleccionaron los siguientes: de Argentina, Jorge Atencio, Juan Enrique Guglielmelli, Emilio Isola y Andrés Berra; y de Chile, Ramón Cañas Montalva, Augusto Pinochet y Pablo Ihl. Se trata de autores clásicos y representantes de la escuela alemana, quienes hablan en sus escritos de la zona austral y de las implicancias de su dominio, las cuales se han dividido en a) geopolítica territorial (con énfasis en las islas, el dominio continental antártico y los pasos australes) y b) geopolítica marítima (con desarrollo de temas como el mar austral-antártico, las Antillas australes y la plataforma continental).

Geopolítica territorial

En su libro *Qué es la geopolítica*, de 1965, el Coronel Jorge Atencio explica las bases de los principios bioceánicos de Argentina al señalar que este país era parte de un verdadero hemisferio oceánico que estaba separado de otras áreas continentales del mundo, excepto de su vecino más próximo, Chile. Así, para Atencio (1965), Argentina tenía una enorme extensión de influencia a través de las islas australes y la Antártica: “Tierra de Fuego, las Malvinas y las tierras e islas de la Antártica Argentina reclaman el dominio del mar y ante ese requerimiento es de esperar que se reafirme nuestro poder marítimo en los mares del sur” (p. 341). Se comprendía con ello que el poder argentino en el área austral debía ser incuestionable para cualquier país, una idea que debía defenderse de los intereses chilenos y británicos. Estos intereses son reafirmados por el General Juan Enrique Guglielmelli (1979) al explicar cuáles eran los intereses chilenos en el área asumiendo que Chile buscaba salir de su enclaustramiento en el Pacífico e instalarse en la vertiente atlántica del continente:

[...] al sur del canal del Beagle, donde Chile espera terminar su confinamiento al oeste de los Andes y asumir, por tanto, su perseguido rol Atlántico [...], controlar el pasaje

de Drake, ganar una proyección marítima [...] y por último proyectar los derechos adquiridos sobre su reclamo antártico. (p. 246)

Mientras tanto, en Chile, el General Ramón Cañas Montalva se transformó en uno de los precursores de la escuela chilena gracias a sus estudios en Europa con los especialistas de la época. Así, desarrolló una serie de textos sobre las zonas australes donde Chile poseía una clara proyección geopolítica hacia la Antártica y donde el canal del Beagle se transformaba en un componente clave:

Valorizan decisivamente la situación que se tenga con respecto de las rutas, tanto interiores como de acceso exterior, que corresponden a la gran cuenca del Pacífico, desprendiéndose de ello que habrá regiones que [...] se han transformado en verdaderas llaves de un sistema o sector. Chile posee las austral-antárticas, comprendidas en el vital sistema Magallanes-Drake, que incluye los estrechos del mismo nombre, con su ruta complementaria del Canal de Beagle. (Cañas, 2008, p. 145)

Cañas Montalva no solo hace mención de las rutas, sino también de la privilegiada posición de Chile al dominar los pasos naturales entre el Pacífico y el Atlántico, para lo cual señala al Beagle como punto clave para el tráfico marítimo. También destaca la estabilidad del sistema para el cual el territorio chileno constituía un espolón, cuya prolongación natural llegaba hasta la Antártica (Cañas, 2008). En el caso del General Augusto Pinochet, la visión geopolítica se dirigía al concepto de *unidad territorial*, por medio del desarrollo de los *heartland* y los *hinterland*, con el fin de permitir a los núcleos secundarios de desarrollo incorporarse al resto del país:

La región austral, desde el canal de Chacao hasta el cabo de Hornos, es el espacio del que dispone el núcleo vital en su crecimiento hacia el sur, para lo cual requiere integrarse al territorio con vías de comunicación terrestre, aumento de los medios de comunicación marítimos y aéreos. (Pinochet, 1965, p. 70)

Bajo esta perspectiva, la presencia de Chile debía consolidarse en las zonas de controversia (como el Beagle) para permitir un desarrollo armónico hacia el área austral, en especial en relación con el núcleo vital (*heartland*), ubicado en el centro del país y donde se concentraba la mayor parte de la población y los recursos. Tanto las vías marítimas como las aéreas se consideraban los elementos más relevantes para lograr esta conexión, algo que ya se estaba realizando con fuerza por Chile durante las décadas anteriores, mejorando y dando a conocer nuevas rutas en ese plano.

Geopolítica marítima

Por otra parte, la zona del Beagle también abrió otra importante área de discusión relacionada con los espacios marítimos, en aspectos como el límite entre los océanos Pacífico y Atlántico, las áreas marinas y su jurisdicción. En esta zona, durante la década de los

cuarenta, especialistas argentinos buscaron que la divisoria de los océanos fuese establecida en el meridiano de las islas Diego Ramírez (Milia, 2015). Esto fue rechazado por Chile, que defendía la teoría del meridiano del cabo de Hornos, ya que, de aceptar la propuesta argentina, se corría el límite en dirección al Pacífico. Por lo tanto, se respetaron las reuniones oceanográficas desarrolladas donde el cabo era considerado el punto de referencia en las zonas marítimas australes.

La discusión sobre los intereses marítimos había sido trabajada por Segundo Storni (2009) y posteriormente se desarrolló en torno a las ideas de mar territorial, zona contigua, 200 millas de zona económica exclusiva y la plataforma continental. En este último caso, ya existían avances desde la Segunda Guerra Mundial, realizados especialmente por Estados como Gran Bretaña, que había definido aspectos de la plataforma continental en zonas como el golfo de Venezuela, Trinidad y Tobago, Belice y las Malvinas. Para Argentina, los autores manejaban conceptos como el de un *glacis* en la zona antártica, entendido también como una base continental de proyección de poder, o también entendido como un punto en la costa opuesta (Moncayo, 2016). Bajo esta premisa, Isola y Berra (1950) establecen:

La soberanía argentina del sector antártico responde a las necesidades políticas derivadas de la tendencia natural de los Estados con mares en sus fronteras a procurarse un *glacis* en la parte vecina costera. [...] Si se observa el mapa de la República Argentina con la ubicación del sector antártico, se comprueba que las costas de la Antártida constituyen el límite del *mare nostrum* argentino. (p. 104)

Esta idea del *glacis* se complementaba con el concepto de *plataforma continental* y sus usos para Argentina; es decir, la reclamación de los espacios marítimos se conectaba directamente tanto en el Atlántico Sur y el archipiélago de las Malvinas como a su vez con el paso Drake y su consiguiente proyección a la Antártica. El Beagle solo era un primer paso en una serie de puntos donde Argentina buscaba establecer dominio, y una controversia de estas características complicaba su posición. En este mismo periodo, también se estaban trabajando algunas ideas desde Chile respecto a consolidar su presencia en la Antártica con la instalación de un conjunto de bases en el territorio, algo que estaba siendo discutido con Gran Bretaña y Argentina.

Una respuesta al creciente interés argentino por el meridiano de las islas Diego Ramírez fue una exposición, generada desde Chile, sobre cuáles eran los límites reales del océano Pacífico y el Atlántico, para establecer las zonas de influencia de cada uno de los Estados involucrados. Esta idea, reflejada en la llamada “teoría del Arco de Scotia” —o de Escocia en otros textos—, explicaba que dicha separación se producía a partir de las Antillas australes. Este concepto lo desarrolló el Almirante Santibáñez en los inicios de los cincuenta, y fue expuesto por Pablo Ihl en una conferencia internacional, siguiendo las características oceanográficas y de relieve submarino de cada una de las islas que conformaban el Atlántico Sur y la Antártica, de modo que se creaba un verdadero puente que

delimitaba un amplio espacio marítimo, donde el Pacífico se extendía más allá del cabo de Hornos:

Pues bien, el Arco de Escocia es un límite natural entre los Océanos Pacífico y Atlántico Sur, que separa “regiones naturales” y cumple todos los requisitos establecidos por Schott que acabamos de transcribir. Aún más, demostraremos que no sólo cumple los requisitos establecidos por los criterios de Wüst y Schott, sino que además es un límite natural que deslinda regiones naturales también en otros aspectos, tales como los que se refieren a sedimentación submarina, a conexión geotécnica y geofísica (de acuerdo con la geología, la sismología, la vulcanología, etc.), regímenes de mareas y otros aspectos oceanográficos y geofísicos, como lo demostraremos más adelante. (Ihl, 1957, p. 13)

Dicha explicación de Pablo Ihl seguía parámetros como los relieves submarinos que generaban una barrera entre ambos océanos y que estaban directamente comunicados con el Pacífico por los aportes que brindaban a los ecosistemas de sus aguas. Esto prendió las alarmas en Argentina, que en este caso insistió en mantener el cabo de Hornos como referente para la delimitación, con el fin de evitar que una nueva teoría geopolítica, basada en estudios de la zona, obstaculizara la proyección antártica.

Con esto se puede comprender que, para los autores de ambos países, la propiedad del Beagle implicaba una importancia estratégica, ya que habían intereses en la zona que se contraponían y podían llevar a un conflicto mayor. Sin duda, ante el nulo resultado de negociaciones anteriores y una serie de apuestas territoriales reflejadas en torno a episodios específicos (Barboza, 2014) como el islote Snipe y Laguna del Desierto, o las acciones de la torpedera Quidora (Hormazábal, 1968), se comenzó el proceso de arbitraje en 1967 para zanjar la soberanía del canal del Beagle y las tres islas en disputa (Picton, Lennox, Nueva). A su vez, esto incluyó la proyección del poder de los Estados en la zona sur, donde Chile reclamaba la horizontalidad del canal y la propiedad de las islas, mientras que Argentina reclamaba el desvío del canal al sur y la propiedad de las islas en la desembocadura atlántica. Ello involucraba el dominio de los pasos naturales bioceánicos y el continente antártico, es decir, las áreas valiosas que analizaban los geopolíticos sudamericanos (Pittman, 1981), influenciados por los teóricos alemanes de la disciplina, preocupados de desarrollar este concepto en beneficio de sus respectivos Estados. Sobre la cuestión antártica, cabe mencionar que dichas acciones reflejaban los temores argentinos de un posicionamiento chileno en el Beagle, pues al instalarse allí como una cuña, por la ubicación de este canal, les podría impedir la anhelada proyección antártica (Garrett, 1985).

Resultados

Geopolítica aplicada: crisis y negociación (1977-1984)

A fines de abril de 1977, después de diez años de proceso, fue dictado el laudo arbitral que estableció 1) que las islas Picton, Lennox y Nueva eran chilenas, y 2) la delimitación de la

divisoria del canal del Beagle entre la costa norte para Argentina y la costa sur para Chile. Con ello se dio la razón a Chile, ya que se aplicaron los puntos clave de su defensa: la posesión de las islas y la propiedad del canal, con base en los documentos entregados. Entre estos documentos se encontraban los mapas del canciller argentino Bernardo de Irigoyen, donde aceptaba, tras la firma del Tratado de 1881, la propiedad chilena de las islas del canal del Beagle. Argentina, en cambio, lograba la mitad norte del Beagle, donde se ubica la ciudad de Ushuaia, debido a la horizontalidad de la divisoria. En este sentido, la sentencia estableció importantes aspectos: la idea del principio bioceánico (Chile en el Pacífico, Argentina en el Atlántico), debatida por la defensa argentina, no fue contemplada, y se consideró que la frontera definida en el Tratado de 1881 era de carácter horizontal, sin consideración del meridiano del cabo de Hornos. Para Chile, esta sentencia fue un éxito, pero Argentina no podía aceptar fácilmente este revés diplomático, en medio de un clima marcado por el nacionalismo que se expresó en la prensa nacional y regional.

En cumplimiento de esta sentencia, Chile firmó en el mes de julio de 1977 el decreto oficial que fijó las líneas de base rectas para delimitar la zona austral, que alcanzaban hasta el canal del Beagle y contenían puntos de apoyo en islas del cabo de Hornos, donde se establecieron las áreas marítimas propias de su jurisdicción. Por lo tanto, consolidó los objetivos geopolíticos ya trazados en la zona austral-antártica. Mientras tanto, en Argentina la tensión aumentó por medio de la prensa, que hacía eco de las opiniones más nacionalistas, reflejadas en diversos periódicos de la época:

Posibilitará una posterior reclamación chilena sobre la extensa franja del mar epicontinental argentino y una mejor posición para discutir la soberanía de un amplio sector antártico, actualmente reivindicado por las dos naciones. Ningún compromiso obliga a cumplir aquello que afecte intereses vitales de la Nación. (Lacoste, 2004, p. 100)

Esta reacción, por lo tanto, disponía a la opinión pública a un rechazo completo de la sentencia. El resultado de dicha tensión fue la declaración oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el 25 de enero de 1978:

El Gobierno de la República Argentina después de estudiar minuciosamente el Laudo Arbitral de S. M. Británica sobre la controversia en el Canal Beagle, ha decidido declarar insanablemente nula —de acuerdo con el Derecho Internacional— la decisión del árbitro. (Carrasco, 1978, p. 174)

Chile rechazó esta decisión, pues la consideraba un retroceso en las conversaciones bilaterales. Mientras tanto, en Argentina se mantuvo un ambiente poco pacífico que adquirió tintes prebélicos en las ciudades y en la prensa, mediante un adoctrinamiento nacionalista intensivo (Escudé, 1988), en medio de un escenario de intereses geopolíticos unidos a las doctrinas de seguridad nacional que marcaron la militarización de esa década (Little, 1987). Ante la crisis producida por el desconocimiento de la sentencia, con intentos fallidos de conversaciones durante meses, ambos Gobiernos se abocaron a

la instalación y maniobras de tropas en la zona sur. Esto casi provoca una guerra, detenida solamente por la alternativa de una mediación llevada a cabo por el Vaticano, en ese momento encabezado por Juan Pablo II, que significó un nuevo proceso de búsqueda de solución pacífica de las controversias.

Discusión

Tratado de 1984 e implicancias en los espacios marítimos australes

La mediación papal otorgada desde el Vaticano tardó en concretarse, en especial por las discrepancias ante posibles soluciones en los sectores más nacionalistas, para los cuales no entraba en consideración la idea de una negociación. Uno de los medios para asegurar dicho proceso fue enviar como representante al cardenal Antonio Samoré, que consiguió la firma del Acta de Montevideo el 8 de enero de 1979, en la cual Chile y Argentina se comprometían a aceptar la mediación y retornar al *statu quo* militar de comienzos de 1977. Tras varias conversaciones, la negociación buscó un equilibrio geopolítico terrestre y marítimo mediante una primera propuesta en la cual Chile obtenía las islas y Argentina ganaba derechos sobre el mar. Pero esta idea no se resolvió de forma satisfactoria, pues Argentina no aceptaba perder la soberanía de las islas del Beagle, e intentó invocar el Tratado de Solución de Controversias de 1972 para acudir a la Corte Internacional de La Haya, lo cual fue infructuoso. Cabe mencionar que, en este proceso, la reflexión geopolítica se encontraba en uno de los puntos más álgidos, debido a que estaba directamente involucrada en la toma de decisiones en Chile, al mando de Augusto Pinochet, mientras que en Argentina Juan Enrique Guglielmelli escribía textos al respecto en la revista *Cono Sur*, en los cuales señalaba la vía armada como una solución al conflicto del Beagle (Carrizo, 2021).

La escalada de conflicto no cesó posteriormente, y la presión psicológica para un enfrentamiento con Chile se mantuvo, a pesar de la mediación (Risler & Schenquer, 2019). De hecho, la tensión aumentó en un punto cercano, las islas Malvinas, donde se enfrentaron Argentina y Gran Bretaña en 1982. Este era el otro polo geopolítico de interés en el Atlántico Sur, ya que su posición privilegiada permite conectar con los tres pasos oceánicos naturales y, a su vez, mantener la proyección antártica en la triple superposición de territorios soberanos de la península (Van Sant Hall, 1983), como también en la zona de las Antillas australes (Marín, 1988). La guerra de las Malvinas fue, así mismo, la respuesta a las pulsiones geopolíticas que comenzaron en la crisis del Beagle, que estallaron en esta otra área de interés en busca de generar una imagen de Argentina como potencia regional; una imagen que resultó seriamente dañada por la victoria británica.

En el escenario posbélico, la negociación continuó con otros actores involucrados, debido a que Raúl Alfonsín asumió la presidencia de Argentina. Alfonsín siguió las conversaciones con Chile, a pesar de que medios argentinos como *La Nación* dieron acogida a opiniones contrarias al acuerdo de expresidentes (Livingstone) y vicepresidentes (Isaac

Rojas). Dichas opiniones se movían bajo una lógica geopolítica, según la cual Argentina, al reconocerle a Chile las islas, abandonaba sus pretensiones en el Pacífico (Zurita, 2010). Esto era totalmente contrario a lo que se comprendía desde Chile, pues reflejaba las posiciones máximas de este nacionalismo que, en términos geopolíticos, significaba un copiamiento de los espacios australes quitando a los competidores cercanos. Mientras continuaban las negociaciones, en Argentina se realizó un referéndum para la aprobación de los términos del acuerdo, que finalmente fue favorable en un 70,1 % (Zurita, 2010). Así, en 1984 se firmó el Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina, que define lo siguiente:

Artículo 7.º. El límite entre las respectivas soberanías sobre el mar, suelo y subsuelo de la República Argentina y de la República de Chile en el Mar de la Zona Austral a partir del término de la delimitación existente en el Canal Beagle, esto es, el punto fijado por las coordenadas 55° 07',3 de latitud Sur y 66° 25',0 de longitud Oeste.

El artículo 7 de este tratado señala cada uno de los puntos y coordenadas en la isla de Tierra del Fuego, Nueva y Hornos que conformaban la línea divisoria marítima chileno-argentina, mientras que Chile mantenía las islas propiamente tales, lo que generó un equilibrio geopolítico que dejaba como eje central el meridiano del cabo de Hornos para ambas áreas marítimas, en una transacción que garantizó la presencia de Chile en el Pacífico y de Argentina en el Atlántico. Además, el tratado explica:

Artículo 8.º. Las Partes acuerdan que en el espacio comprendido entre el Cabo de Hornos y el punto más oriental de la Isla de los Estados, los efectos jurídicos del mar territorial quedan limitados, en sus relaciones mutuas, a una franja de tres millas marinas medidas desde sus respectivas líneas de base. (Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina, 1984)

Luego de conocerse el tratado, se generó una serie de reacciones entre las cuales se destacaba la búsqueda de paz, pero también detractores de dichos acuerdos por el abandono de los espacios marítimos australes (Chile) o la pérdida de las islas (Argentina). El Tratado de 1984, mediante esta fórmula, se convirtió en un instrumento de paz con claros componentes geopolíticos que buscaba mantener el equilibrio en una zona de alta conflictividad a lo largo del siglo XX. Finalmente fue ratificado por ambos países, ya que ofreció una solución intermedia de las máximas geopolíticas de cada uno de los Estados involucrados, donde se garantizó el territorio, el mar y las proyecciones australes. Esto permitió que las relaciones diplomáticas chileno-argentinas se descomprimieran para privilegiar diferentes medios de solución pacífica de sus controversias, a pesar de las críticas que se levantaron tanto en Chile como Argentina.

Sin embargo, dichas conversaciones jamás incluyeron a la Antártica, lo que se dejó explícitamente mencionado en el tratado mismo, al no considerar las pretensiones de ambos Estados en el continente blanco y, menos aún, las zonas marítimas más allá del límite

del cabo de Hornos. En el caso de Chile, se siguió trabajando en las líneas de base rectas, es decir, en las zonas donde, por sus condiciones geográficas, no se puede trabajar con las líneas de bajamar (Chiloé al sur). Así, bajo los aspectos del Tratado de 1984, se delimitó en el mar austral, incluyendo las aguas interiores —como ocurre en el caso de las islas Diego Ramírez (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1993)—, uno de los puntos clave en el desarrollo de la soberanía marítima de Chile que se extiende hacia la Antártica, bajo el entendido de que la posición chilena con respecto al continente se basa en la protección de los recursos naturales (Gorostegui & Waghorn, 2012).

Cabe mencionar que dichas acciones se complementan con el mar territorial, la zona contigua y las 200 millas de zona económica exclusiva, incluyendo la plataforma continental con sus derechos de exploración y explotación, en zonas tan apartadas como la isla de Pascua y las islas Sala y Gómez, donde se extendió al máximo, es decir 350 millas, e inclusive más allá, en la zona de altamar donde Chile, hasta la actualidad, ejerce su labor de protección, la zona conocida como el mar presencial (Swett, 1992).

Esta situación se vio alterada cuando Argentina generó un nuevo mapa en 2016 y lo reiteró en 2020, donde se adjudicó de forma unilateral amplias zonas marítimas alegando derechos sobre la plataforma continental extendida. Chile rechazó esta acción, pues bloqueaba no solo sus líneas de base, sino también la legislación vigente sobre estas áreas (mar presencial), la navegación y sus derechos en el continente blanco. Por lo tanto, se ha generado un nuevo foco de controversia en la zona austral-antártica.

Conclusiones

Desde el descubrimiento del canal del Beagle, este punto se transformó en un lugar de interés para Chile y Argentina. Aunque el desconocimiento de su ubicación exacta permitió la firma del Tratado de 1881, tiempo después las autoridades argentinas reclamaron, pues comprendieron que afectaba sus intereses. Esto permitió crear una serie de teorías al respecto, elaboradas por oficiales y civiles chilenos y argentinos, en especial por estos últimos, quienes buscaban dividir las tres islas y asegurar posiciones geopolíticas que garantizaran sus derechos no solo en el continente, sino en amplias zonas marítimas. La geopolítica fue una de las disciplinas clave para comprender el pensamiento de autores de ambos países a lo largo del siglo XX, quienes respondían a sus respectivos Estados para mejorar su posición en la región, entre ellos los argentinos Atencio y Guglielmelli, y los chilenos Cañas Montalva y Pinochet. A través de sus textos, estos autores defendían tanto las líneas de proyección como los pasos bioceánicos y la Antártica. Por otra parte, tanto Isola y Berra en Argentina como Ihl en Chile se enfocaron en interesantes aspectos marítimos, como la plataforma continental, la idea de un glacis continental antártico y la separación de los océanos como prueba de una delimitación ajustada a los espacios naturales.

Tras lo acordado en 1893, Chile buscó mantener el principio bioceánico al norte del estrecho de Magallanes, mientras que, para Argentina, esto generaba un complejo proble-

ma geopolítico tanto para el dominio del Atlántico Sur como para su proyección antártica. Así, tras una serie de tensiones fronterizas durante décadas, la solución del arbitraje se abrió como una posible solución. Sin embargo, los intereses geopolíticos de cada uno de los Estados en la zona austral (canal del Beagle, paso Drake y Antártica) se reactivaron con la sentencia de la Reina Isabel II, que adjudicaba las islas a Chile. Así, la tensión bilateral siguió aumentando de nivel hasta la mediación papal en 1979, que, tras años de discusión, y luego de la derrota de Argentina en las Malvinas, culminó en un tratado cuya ratificación privilegió la transacción y el equilibrio geopolítico de las áreas terrestres y marítimas, por encima de las posiciones más extremas que impedían una salida pacífica.

Por lo tanto, la única alternativa fue un proceso de negociación terrestre y marítimo en el que las islas Picton, Lennox y Nueva se entregaron a Chile como contrapeso del reconocimiento de derechos para Argentina en los puntos definidos al oriente del meridiano del cabo de Hornos. Sin embargo, este acuerdo no involucró zonas antárticas ni marítimas más allá de lo estrictamente fijado, por lo cual Chile siguió desarrollando su legislación al respecto mediante las líneas de base rectas, las 200 millas de zona económica exclusiva, la plataforma continental y el mar presencial, algo que se contradice con los últimos mapas presentados por Argentina para reclamar, precisamente, la plataforma continental, y que han generado un nuevo foco de controversias en el área marítima austral-antártica.

Declaración de divulgación

La autora declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo. Este artículo pertenece al Proyecto de Investigación 202103 “Plataforma continental y territorio antártico chileno. Geopolítica y recursos naturales en el mar austral”, de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos de Chile.

Financiamiento

La autora declara que el proyecto de investigación fue financiado por la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos de Chile. El artículo es parte del proyecto de investigación “Plataforma continental y Territorio Antártico Chileno. Geopolítica y recursos naturales en el mar austral” 202103, financiado por el Concurso ANEPE 2021, convocado por la Unidad de Investigación, de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

Sobre la autora

Karen Isabel Manzano Iturra es doctora en estudios americanos, con especialidad en estudios internacionales, por la Universidad de Santiago de Chile; magister de ciencias políticas, seguridad y defensa, y licenciada en educación con mención en historia y geo-

grafía. Es profesora asistente en el Instituto de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad San Sebastián (Santiago, Chile).

<https://orcid.org/0000-0002-7069-0698> - Contacto: karen.manzano@uss.cl

Referencias

- Atencio, J. (1965). *Qué es la geopolítica*. Pleamar.
- Barboza, J. (2014). The Beagle channel dispute: Reflections of the agent of Argentina. *Chinese Journal of International Law*, 13(1), 147-184. <https://doi.org/10.1093/chinesejill/jmu005>
- Cañas Montalva, R. (2008). *Geopolítica oceánica y austral. General Ramón Cañas Montalva*. Academia de Guerra.
- Carrasco, G. (1978). *Argentina y el laudo arbitral del canal Beagle*. Editorial Jurídica de Chile
- Carrizo, G. (2021). ¿Sabe una cosa don Videla? Construcción de consenso, acción cívica y nacionalismo territorial en la revista *Cono Sur*, 1978-1982. *Páginas*, 13(31), 1-23. <https://doi.org/10.35305/rp.v13i31.477>
- Escudé, C. (1988). Argentine territorial nationalism. *Journal of Latin American Studies*, 20(1), 139-165.
- Garay, C. (2011). La imaginación territorial chilena y la apoteosis de la armada 1888-1940. Otra mirada a los límites "naturales". *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 9(15), 75-95.
- Garrett, J. (1985). The Beagle channel dispute: Confrontation and negotiation in the Southern Cone. *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, 27(3), 81-109.
- Gorostegui, J., & Waghorn, R. (2012). *Chile en la Antártica. Nuevos desafíos y perspectivas*. LOM.
- Guglielmelli, J. (1979). *Geopolítica del Cono Sur*. El Cid.
- Hormazábal, M. (1968). *El canal del Beagle es territorio chileno*. Editorial del Pacífico.
- Ihl, P. (1957). Ponencia chilena sobre "Delimitación natural entre los océanos Pacífico y Atlántico Sur por el Arco de Escocia". *Memorial del Ejército de Chile*, 281, 3-42.
- Isola, E., & Berra A. (1950). *Introducción a la geopolítica argentina*. Círculo Militar.
- Jara, M. (2012). Las "islas australes" y los prolegómenos de la política antártica chilena, 1892-1896. *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*, 3(4) 269-286.
- Lacoste, P. (2004). La disputa por el Beagle y el papel de los actores no estatales argentinos. *Universum*, 19(1), 86-109. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-23762004000100005>
- Little, W. (1987). International conflict in Latin America. *International Affairs*, 63(4), 589-601.
- Manzano, K. (2016). Chile-Argentina. Discursos fundacionales en la zona austral: el caso de la Patagonia. *Estudios Hemisféricos y Polares*, 7(3), 21-33.
- Marín, A. (1988). *El caso del Canal Beagle. Biografía de esa y otras controversias*. Imprenta Instituto Geográfico Militar.
- Meira Mattos, C. (1997). *Geopolítica y teoría de las fronteras*. Círculo Militar
- Milia, J. G. (1982). La usurpación de las Malvinas: islas australes y Antártida en el contexto de la penetración británica en el Atlántico sur. *Boletín de Estudios Geográficos*, 80, 105-121.
- Milia, J. (2015). *Geopolítica de los límites y de las fronteras de Argentina*. Dunken.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (1993, 1.º de abril). *Decreto 300. Determina las áreas jurisdiccionales marítimas nacionales desde Punta Puga a islas Diego Ramírez*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <http://bcn.cl/2m37p>
- Moncayo, P. (2016). *Geopolítica. espacio y poder*. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

- Pinochet, A. (1965). *Ensayo sobre un estudio preliminar de una geopolítica en Chile*. Biblioteca del Oficial.
- Pittman, H. (1981). Algunas tendencias geopolíticas específicas en los países del ABC. Nuevas aplicaciones de la ley de las áreas valiosas. *Revista de Ciencia Política*, 1-2, 27-70.
- Protocolo de límites entre Chile y Argentina. (1893, 1.º de mayo). Fuentes Documentales y Bibliográficas para el Estudio de la Historia de Chile. Universidad de Chile. <https://bit.ly/3r4UXRe>
- Ratzel, F. (2011). Las leyes del crecimiento espacial de los Estados. Una contribución a la Geografía Política científica. *Geopolítica(s). Revista de Estudios sobre el Espacio y Poder*, 2(1), 135-156. https://doi.org/10.5209/rev_GEOP.2011.v2.n1.37901
- Risler, J., & Schenquer, L. (2019). Guerra, diplomacia y producción de consenso: el plan de acción psicológica del Ejército argentino en el marco del conflicto con Chile por el Canal de Beagle (1981-1982). *Revista Universitaria de Historia Militar*, 8(17), 48-70. <https://bit.ly/3e5rRf0>
- Rodríguez, J. (1960). *Chile en el canal del Beagle y mares australes*. Imprenta de la Armada.
- Storni, S. (2009). *Los intereses argentinos en el mar*. Ministerio de Defensa y Armada Argentina.
- Swett, J. (1992). Delimitación de los espacios marítimos. *Revista de Marina*, 6, 632-638.
- Tratado de límites entre Chile y Argentina. (1881, 23 de julio). Fuentes Documentales y Bibliográficas para el Estudio de la Historia de Chile. Universidad de Chile. <https://bit.ly/3r4AN9C>
- Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina. (1984, 29 de noviembre). Fuentes Documentales y Bibliográficas para el Estudio de la Historia de Chile. Universidad de Chile. <https://bit.ly/3yKt0AD>
- Van Sant Hall, M. (1983). Argentine policy motivations in the Falklands War and the aftermath. *Naval War College Review*, 36(6), 21-36.
- Villalobos, S. (1979). *El Beagle: historia de una controversia*. Andrés Bello.
- Vio Valdivieso, F. (1972). *El diferendo chileno-argentino en la zona del Beagle*. Editorial del Pacífico.
- Zurita, M. (2010). El conflicto del Beagle desde la perspectiva del diario *La Nación*. *Question*, 1(25), 1-7.